



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA  
PROGRAMA IMPULSA PERU  
Nº 15 -2016-MTPE/3/24.3/CE**

Lima, 26 FEB. 2016

**VISTOS;** El Informe N°100-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por Decretos Supremos N° 04-2012-TR, N° 013-2012-TR se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú”, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, a través de los servicios de Capacitación Laboral, Asistencia Técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 03-2015-TR se cambia de denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú” por Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, por la Resolución Ministerial N° 175-2015-TR, de fecha 08 de setiembre de 2015, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora N° 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” en el Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con fecha 31 de julio de 2014, el Programa Vamos Perú, ahora denominado “Impulsa Perú”, suscribió el Convenio Específico N°16-2014 con el IESTP “De Concepción”, con la finalidad de brindar servicios de capacitación e intermediación laboral a favor de los beneficiarios del Programa, a fin de contribuir a promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad de los trabajadores del país;

Que, con fecha 28 de noviembre de 2014, ambas partes suscriben la Adenda N° 01 al Convenio Específico con el objeto de prorrogar el plazo de vigencia hasta el 30 de abril del 2015;

Con fecha 28 de mayo de 2015, se suscribió la Adenda N° 02 con la finalidad de modificar la Cláusula Décimo Cuarta, referida a la vigencia del Convenio;

Que, la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, mediante el Informe N° 100-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, sobre la base del Informe N° 211-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/AIL, señala que se presentó dificultades para cumplir con el objetivo de la inserción laboral de los beneficiarios del Programa en el plazo oportuno, debido a que la mayoría de capacitaciones se desarrollaron en anexos alejados de la ciudad y las empresas que aseguraron la inserción laboral tuvieron inconvenientes para el inicio de sus actividades;



Que, en ese contexto, amerita la prórroga de vigencia del convenio establecido en la Cláusula Décimo Cuarta del mismo a fin de cumplir con su finalidad, con eficacia anticipada desde el 31 de julio del 2015 hasta la fecha de culminación del convenio;

Que, con el visto de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales; y en uso de las funciones conferidas en el inciso g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR, N° 013-2012-TR y N° 03-2015-TR y en concordancia con el artículo 11° inciso h) del Manual de Operaciones del Programa "Impulsa Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, modificado por Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**Aprobar la Adenda N° 03 al Convenio Específico suscrito entre el IESTP "De Concepción" y el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" con eficacia anticipada desde el 31 de julio del 2015 hasta la fecha de culminación del convenio, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" ([www.impulsaperu.gob.pe](http://www.impulsaperu.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**



~~MANUEL EDUARDO AZURIN-ARAUJO~~  
COORDINADOR EJECUTIVO (e)  
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE  
OPORTUNIDADES LABORALES  
IMPULSA PERÚ